

	<i>Suma aprobada por la resolución 31/207 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Créditos revisados</i>
<i>Sección (ingresos)</i>		<i>(Dólares EE. UU.)</i>	
TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .	110 149 800	7 660 200	117 810 000
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>110 149 800</u>	<u>7 660 200</u>	<u>117 810 000</u>
TÍTULO II. Otros ingresos			
2. Ingresos generales	10 188 500	(64 800)	10 123 700
3. Actividades que producen ingresos	6 549 000	675 300	7 224 300
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>16 737 500</u>	<u>610 500</u>	<u>17 348 000</u>
TOTAL GENERAL	<u><u>126 887 300</u></u>	<u><u>8 270 700</u></u>	<u><u>135 158 000</u></u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones presupuestarias, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/203. Utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su decisión del 18 de diciembre de 1974⁵⁵, adoptada en su vigésimo noveno período de sesiones, en virtud de la cual esbozó principios y directrices para la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas, y su decisión del 17 de diciembre de 1975⁵⁶, adoptada en su trigésimo período de sesiones, en la que reafirmó los principios y directrices mencionados, que debían aplicarse rápida y eficazmente,

Recordando además su resolución 31/205 de 22 de diciembre de 1976, en la que reafirmó las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo y pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre la aplicación de las decisiones mencionadas,

Tomando nota del informe del Secretario General⁵⁷,

Expresando su parecer de que el informe mencionado no responde adecuadamente a las exigencias de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y

⁵⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631), pág. 144, tema 73.

⁵⁶ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 155, tema 96, inc. 1).

⁵⁷ A/C.5/32/7.

muestra las deficiencias que aún existen en la aplicación de los principios y directrices sobre la utilización de expertos y consultores,

Tomando nota de las seguridades dadas por el Secretario General de que los informes futuros reflejarán plena y adecuadamente la práctica existente en la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones un informe pleno y amplio que muestre sus esfuerzos por eliminar las deficiencias existentes en la aplicación de los principios y directrices sobre la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas;

2. *Pide asimismo* que ese informe contenga datos comparativos detallados, así como una exposición en la que se evalúe la situación en que se halla la aplicación de los principios y directrices fijados por la Asamblea General.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/204. Nomenclatura de organización en la Secretaría

La Asamblea General,

Destacando la necesidad de una nomenclatura de organización lógica y coherente en la Secretaría en